

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N°23.576 (junto con sus modificatorias y complementarias, la “**Ley de Obligaciones Negociables**”) se informa que: **a) PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA** (la “**Sucursal**”), en virtud de lo resuelto por el acta de Representante Legal de fecha 27 de febrero de 2025 y por el Acta de Subdelegado de fecha 5 de marzo de 2025, ha emitido con fecha 7 de marzo de 2025 las obligaciones negociables clase 39 a una tasa de interés variable, con vencimiento el 6 de marzo de 2026, por un valor nominal de Ps.55.000.000.000 (Pesos cincuenta y cinco mil millones) conforme el suplemento de prospecto de fecha 5 de marzo de 2025 (las “**Obligaciones Negociables**”). La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Disposición de la Gerente de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) N°DI-2020-34-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2020, la Disposición de la Gerente de Emisoras de la CNV N°DI-2020-42-APN-GE#CNV de fecha 4 de septiembre de 2020, la Disposición de la Gerente de Emisoras de la CNV N°DI-2021-9-APN-GE#CNV de fecha 29 de marzo de 2021, la Disposición de la Gerente de Emisoras de la CNV N°DI-2022-14-APN-GE#CNV de fecha 5 de mayo de 2022, la Disposición de la Gerente de Emisoras de la CNV N°DI-2023-18-APN-GE#CNV de fecha 11 de mayo de 2023, y la Disposición de la Gerente de Emisoras de la CNV N°DI-2024-19-APN-GE#CNV de fecha 4 de abril de 2024, en el marco de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las normas de la CNV, texto ordenado según la Resolución General N°622/2013 (junto con sus modificatorias y complementarias). **b)** La Sucursal se encuentra inscrita en la Argentina bajo los Artículos 118 y 123 de la Ley N° 19.550, según la misma fuera modificada y complementada, ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“**IGJ**”) el 17 de octubre de 1997, bajo los N°1868 y 1869, Libro 54, Tomo “B” de Estatuto Extranjeras, y tiene su sede social en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita ante la IGJ el 2 de octubre de 1998, bajo el N°2086 del Libro 54, tomo “B” de Estatuto Extranjeras. **c)** El objeto de la Sucursal se encuentra directa o indirectamente relacionado con (a) (i) la exploración, desarrollo, producción, refinación, industrialización, procesamiento, comercialización y marketing de hidrocarburos, combustibles y productos derivados, (ii) la generación y comercialización de energía, (iii) el desarrollo, producción y comercialización asociados a la petroquímica y a sus productos derivados, (iv) cualquier otra actividad necesaria, asociada, conveniente, deseada o inherente a lo antes mencionado, y (b) la adquisición, tenencia, dirección, gestión, administración, disposición y pignoración de valores mobiliarios de toda clase. A tal fin, la Sucursal tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto. A la fecha del presente aviso, la actividad principal de la Sucursal es la exploración, desarrollo y producción de petróleo y gas, refinación y comercialización de hidrocarburos y subproductos. **d)** La Sucursal tiene un capital social asignado de Ps.221.779.007 y su patrimonio neto (cuenta con casa matriz) es de Ps.7.856.440.050.014 al 31 de diciembre de 2024, fecha de sus últimos estados financieros por el período finalizado el 31 de diciembre de 2024. **e)** Las Obligaciones Negociables se emiten por un valor nominal de Ps.55.000.000.000 (Pesos cincuenta y cinco mil millones). **f)** La Sucursal posee deuda por obligaciones negociables emitidas con anterioridad, por un monto de (i) Ps.40.062.841.496 (Pesos cuarenta mil sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y seis), (ii) US\$2.026.899.646 (Dólares dos mil veintiséis millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y seis) y (iii) UVA 28.223.415 (UVA veintiocho millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos quince), no ha emitido debentures y no posee deuda con privilegios (salvo (i) las obligaciones que gozan de preferencia por la legislación aplicable, incluyendo, entre otras, las acreencias por impuestos y de índole laboral, y (ii) las obligaciones negociables clase 12 que fueron emitidas por la Sucursal con fecha 30 de abril de 2021 por un monto de US\$300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones), cuyos pagos de capital e intereses se benefician de un derecho real de garantía en primer grado de privilegio perfeccionado sobre una determinada cuenta de reserva para el servicio de la deuda, conforme se especifica en su respectivo suplemento de prospecto de fecha 16 de abril de 2021). **g)** Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones simples, incondicionales y no subordinadas, con garantía común, y tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás deudas no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras de la Sucursal (salvo las obligaciones que gozan de preferencia por la legislación aplicable, incluyendo, entre otras, las acreencias por impuestos y de índole laboral). **h)** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en forma íntegra en una única cuota, pagadera el 6 de marzo de 2026, o de no ser dicho día un Día Hábil, el Día Hábil siguiente. **i)** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses sobre el monto del capital no amortizado, a una tasa de interés variable igual a la Tasa TAMAR Privada (según este término se define en el correspondiente suplemento de prospecto) más un margen de 2,15% nominal anual, pagaderos en las siguientes fechas: 7 de junio de 2025, 7 de septiembre de 2025, 7 de diciembre de 2025, y 6 de marzo de 2026 o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil siguiente. **j)** Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones.